



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

334

PAMPLONA NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lourdes García Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Pamplona/Iruña.

Hago saber: Que en el procedimiento número 845 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Olga Díaz San Martín Foronda, contra la empresa “High Tech Cosmetics, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución el día 17 de junio de 2010:

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante la secretaría judicial a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “High Tech Cosmetics, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pamplona/Iruña, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial, Lourdes García Ruiz.

(03/35.756/10)